

RESOLUCION N° 21988

VISTO:

El expediente CO-0062-01615446-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble situado en el Distrito C2b-Freyre que ha sufrido diversas modificaciones y ampliaciones desde el Permiso de Obra original, que data del año 1922; constando actualmente de un local comercial con vivienda, en planta baja y otra unidad de vivienda en planta alta.

Que, se verifican algunas faltas a la normativa vigente, entre ellas un faltante de 12,81 m² de superficie libre para F.O.S. No obstante, se considera factible acceder a lo solicitado, siempre que algunas de las mismas sean subsanadas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra de la edificación ubicada en Avenida Gdor. R. Freyre N° 2.773, Distrito C2b -Freyre, Nomenclatura Catastral: Manzana 2735 - Parcela 075 - Padrón N° 60936 - Partida Inmobiliaria 10-11-02-101174/0001.

Art. 2.º: Exímase a la propiedad citada en el artículo anterior del cumplimiento de los Arts. 3.5.1 - Iluminación y ventilación de locales habitables, 3.6.6 - Escaleras y rampas principales de salidas, de la Ordenanza N° 7.279/76.

Art. 3.º: Exímase a la propiedad citada en el artículo 1º del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo – F.O.S. - del Distrito C2b- Freyre.

Art. 4.º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra el solicitante deberá dar cumplimiento a los Arts. 4.11.4 - Desagües de techos, azoteas y terrazas, 6.8.0 - Depósito transitorio de residuos y 8.8.1 - Vista a predios linderos, de la Ordenanza N° 7.279/76; también cumplimentar con la Cinta Verde

RESOLUCION N° 21988

establecida por la Ordenanza N° 11.610; así como deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo –F.I.S. de la parcela, mediante la colocación de un retardador pluvial.

Art. 5.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller